

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

| Nº de orden | Denominación del documento |
|--------------------|---|
| 1 | Memoria justificativa |
| 2 | Memoria justificativa |
| 3 | Memoria justificativa y económica |
| 4 | Acuerdo de declaración de emergencia |
| 5 | Documentos contables AD |
| 6 | Memoria justificativa |
| 7 | Resolución de adjudicación complementaria |
| 8 | Documento contable CO_BA_AD |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

| | | | |
|--|-------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:VH5DPEVAZSTCPJEUWUU9A2Z6UWASBE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO | FECHA | 14/06/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPEVAZSTCPJEUWUU9A2Z6UWASBE | PÁGINA | 1/1 |
|  | | | |



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

La pandemia generada por el COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de preparar los Hospitales, de forma estructural, para poder abordar futuros brotes, no solo de este virus en concreto, sino de otros posibles coronavirus causantes de Síndromes Agudos Respiratorios. Y el Sistema Andaluz de Salud aborda esta necesidad de forma emergente, debido a la evolución del Covid-19, planteando actuaciones en sus diversos Centros Sanitarios, que garanticen la continuidad de la atención a pacientes de otras patologías, de forma simultánea a la atención a pacientes afectados por el citado virus.

Entre las actuaciones de contención del Covid-19, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, decide la habilitación y puesta en marcha para finales de diciembre de 2020 del Centro de Alta Resolución (CARE) LOS ALCORES - Mairena del Alcor, para potenciar la seguridad de pacientes y profesionales, y con el objetivo de disminuir la afluencia de pacientes al Hospital de Valme y evitar desplazamientos innecesarios a la población afectada, para consultas especializadas, de las localidades de Mairena del Alcor y del Viso del Alcor, siendo estas medidas concretas acordes a las generales de contención del Covid-19.

Tras la recepción del edificio del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, el pasado 23 de noviembre, la Dirección de este AGS Sur de Sevilla, encargada de la gestión sanitaria del citado Centro y a la vista del Plan Funcional establecido, donde se refieren las especialidades que se prestarán en el CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, esta realizando la dotación de todo el equipamiento necesario y algunas pequeñas obras necesarias para adaptar los equipos, durante esta primera quincena de diciembre; de tal forma que se garantice la adecuada prestación sanitaria a los pacientes del Centro.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS825PFIRMAI4uUEhS8MNIxdyDf | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |





Al estar previsto que la actividad asistencial del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor comience a final de año, se hace necesario la contratación del **Servicio de Limpieza** del Centro, con las siguientes especificaciones y detalle presupuestario.

1. Suministro e instalación de dispensadores:

- Dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico.
- Dispensadores de jabón y papel en aseos.
- Dispensadores de jabón y papel en consultas.

| SUMINISTRO/INST. DISPENSADORES | UDS. | IMPORTES TOTALES | |
|---|------------|--------------------|--------------------|
| | | IVA EXCLUIDO | IVA INCLUIDO |
| Dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico. | 14 | 2.898,00 € | 3.506,58 € |
| Dispensadores de jabón y papel en aseos. | 58 | 9.598,22 € | 11.613,85 € |
| Dispensadores de jabón y papel en consultas. | 62 | 11.187,97 € | 13.537,44 € |
| TOTAL | 134 | 23.684,19 € | 28.657,87 € |

3. Servicio de limpieza mensual:

- Inicio de las actuaciones: 23/12/2020.
- Periodo de las actuaciones: máximo 6 meses o hasta la adjudicación del expediente PA 61/2020 del Servicio de Limpieza de los Centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.
- N° máx. de efectivos: 7 efectivos.
- N° máx. de horas/semanales: 191 horas/sem.
- N° máx. de horas/mensuales: 827,67 horas/mes.
- Las horas de presencia semanales se irán ajustando, según se vaya implementando la actividad asistencial.
- N.º de limpieza de cristales exteriores con máquina elevadora: 1.

| SERVICIO LIMPIEZA | TOTAL H./MES | IMPORTES MENSUALES | |
|---------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | | IVA EXCLUIDO | IVA INCLUIDO |
| Rayos, Rehab. Y Extracciones | 229,67 | 5.210,80 € | 6.305,07 € |
| Resto Ed. y 1 limpieza exterior | 598,00 | 14.601,80 € | 17.668,18 € |
| TOTAL | 827,67 | 19.812,60 € | 23.973,25 € |

Por tanto, se decide por la Dirección de este AGS Sur de Sevilla acometer, mediante tramitación por emergencia según lo establecido en el artículo 120 de la LCSP, la

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS825PFIRMAI4uUEhS8MNIxdyDf | Fecha | 17/12/2020 | |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |



contratación del Servicio de Limpieza referido, y se propone su adjudicación a la mercantil **CLECE, S.A.**, con CIF A-80364243, por un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (142.559,79 €), IVA excluido. Siendo, por tanto, el crédito total a disponer de CIENTO SETENTA Y DOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (172.497,35 €), IVA incluido. El importe efectivamente ejecutado dependerá de la fecha de inicio del expediente PA 61/2020 del Servicio de Limpieza de los Centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTES TOTALES | |
|--|---------------------|---------------------|
| | IVA EXCLUIDO | IVA INCLUIDO |
| Suministro e Instalación de dispensadores de hidrogel, papel y jabón | 23.684,19 € | 28.657,87 € |
| Servicio de limpieza mensual | 118.875,60 € | 143.839,48 € |
| TOTAL | 142.559,79 € | 172.497,35 € |

El citado crédito necesario a disponer, supone la imputación a la partida correspondiente de suministros de un importe de VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.657,87 €), IVA incluido; y la imputación a la partida correspondiente de servicios de un importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (143.839,48 €), IVA incluido, estando el desglose unitario especificado en los presupuestos adjuntos.

Por lo que **se solicita al Órgano de Contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla**, Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, la contratación con carácter inmediato, de los citados suministros y servicios propuestos.

Sergio Casas Paredes

Director Económico Administrativo y de Servicios Generales

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|--|
| Código: | 6hWMS825PFIRMAI4uUEhS8MNIxdyDf | Fecha | 17/12/2020 | |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 | |



Suministro e instalación de dispensadores en el Centro de Especialidades del Viso del Alcor

Presupuesto LIMP/CARELALC/002

Fecha: 18/11/2020

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 | [REDACTED] |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/9 | [REDACTED] |

Índice



ÍNDICE

Contenido

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Alcance | 1 |
| 2 | Personal Directo de Ejecución | 1 |
| 3 | Oferta Económica | 2 |

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/9 |



Muy Sres. Nuestros,

En primer lugar agradecer la confianza depositada en nosotros.

Atendiendo a su solicitud procedemos a detallarles los dispensadores tanto de gel hidroalcohólico como de jabón, papel higiénico y toaletas que les suministraremos e instalaremos en el Centro de Especialidades Los Alcores, de los cuales adjuntamos fichas técnicas al final. Así mismo, nuestro presupuesto contempla un tiempo estimado para realizar la instalación de dichos dispensadores.

A continuación pasamos a detallarle nuestra oferta.

1 Alcance

El servicio consiste en lo siguiente:

1) Suministro e instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico repartidos por todo el centro.

Tras la visita realizada, hemos estimado un número total de **14 unidades** repartidos por el centro en las entradas, zonas de paso, salas de espera y pasillos, en definitiva en las zonas de mayor tránsito de público. El modelo presupuestado es un dispensador automático de pared sin contacto.

- 2) Suministro e instalación de dispensadores de jabón en los 16 aseos existentes en el centro más 8 uds en los vestuarios. El modelo propuesto es Tork S-4.**
- 3) Suministro e instalación de dispensadores de toaletas en los 16 aseos existentes en el centro más 2 uds en los vestuarios. El modelo propuesto es Tork H-2.**
- 4) Suministro e instalación de dispensadores de papel higiénico en los 16 aseos existentes en el centro. El modelo propuesto es Tork T-9.**
- 5) Suministro e instalación de dispensadores de papel mecha para las 31 consultas existentes en el centro. El modelo propuesto es Tork M-2.**
- 6) Suministro e instalación de dispensadores de jabón para las 31 consultas existentes en el centro. El modelo propuesto es Tork S-4.**

2 Personal Directo de Ejecución

El suministro e instalación de los dispensadores en el Centro de Especialidades Los Alcores objeto de la presente oferta, será realizado por personal propio de **Clece** con amplia experiencia en tareas similares, con las horas necesarias que precise para ello.

El horario será propuesto por el cliente y estará sujeto a ajustes en función a las necesidades del centro y según las indicaciones de cliente.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/9 |

3 Oferta Económica

Adjuntamos a continuación la oferta económica.

| Descripción | Detalle | Uds | Precio Unitario | Total (sin IVA) | IVA (21%) | Total (IVA incluido) |
|---|---|------------|-----------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico sin contacto de pared (capacidad 0,65 ltr) |  | 14 | 207,00 € | 2.898,00 € | 608,58 € | 3.506,58 € |
| Dispensadores Jabón Tork S-4 para los aseos (16 uds) y vestuarios (8 uds) |  | 24 | 124,31 € | 2.983,39 € | 626,51 € | 3.609,91 € |
| Dispensadores de toallitas Tork H-2 para los aseos (16 uds) y vestuarios (2 uds) |  | 18 | 232,27 € | 4.180,89 € | 877,99 € | 5.058,88 € |
| Dispensadores de papel higiénico T-9 Tork SmartOne Mini blanco para los aseos |  | 16 | 152,12 € | 2.433,92 € | 511,12 € | 2.945,05 € |
| Dispensadores de papel mecha Tork M-2 para las consultas |  | 31 | 236,59 € | 7.334,42 € | 1.540,23 € | 8.874,65 € |
| Dispensadores Jabón Tork S-4 para las consultas |  | 31 | 124,31 € | 3.853,55 € | 809,25 € | 4.662,80 € |
| TOTAL | | 134 | | 23.684,19 € | 4.973,68 € | 28.657,87 € |

El convenio aplicado a los trabajadores encargados de la instalación será el "Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla".

Este presupuesto tiene una validez de 30 días.

Quedamos a su entera disposición para cualquier duda que puedan tener,

Atentamente,



Gerente
CLECE S.A.

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/9 |

Dispensador Automático de Gel Hidroalcohólico 650 ml.

Características técnicas:

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Funcionamiento: | Inducción por infrarrojos. |
| Voltaje: | DC 6V. |
| Alimentador de Energía: | 4 Baterías AA o transformador. |
| Intensidad de Corriente: | 180 mA. |
| Distancia de inducción: | 2,5 - 10 cm. |
| Intervalo de inducción: | 1 segundo. |
| Capacidad: | 650 ml. |
| Material: | Inox. 304. |
| Modo de instalación: | Colgado a la pared. |
| Medidas: | 100 x 95 x 215 mm. |
| Peso: | 0,88 Kg. |



| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/9 |



S4- Sistema jabón en espuma

Tork Dispensador para Jabón en Espuma (Blanco)



| | |
|-------------|-----------------------------|
| Artículo | 561500 |
| Material | Plástico |
| Sistema | S4- Sistema jabón en espuma |
| Altura | 286 mm |
| Anchura | 113 mm |
| Profundidad | 105 mm |
| Color | Blanco |

El dispensador de jabón en espuma de la línea Tork Elevation es adecuado para todo tipo de aseos y puede utilizarse con una gran variedad de productos para el cuidado de la piel de Tork que vienen en envases cerrados. Su facilidad de uso está garantizada y ofrece una buena higiene de manos a todos los usuarios. Los dispensadores de la línea Elevation tienen un diseño moderno y funcional que causará buena impresión a sus clientes.



www.tork.es

Certificación de facilidad de uso, sobre todo para niños y personas mayores
limpieza sin esfuerzo garantizada y recambios previsibles que ahorran tiempo

| | | | |
|---------------------|---|------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | [REDACTED] | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/9 |



Tork Xpress® Dispensador Mini para Toalla de Mano Entreplegada



| | |
|----------|-----------------------------|
| Artículo | 552100 |
| material | Plastic |
| System | H2 - Multifold towel system |
| height | 295 mm |
| width | 302 mm |
| depth | 101 mm |
| colour | white |

El dispensador mini de toallas de mano entreplegadas Tork Xpress® de la línea Elevation es adecuado para entornos que exigen comodidad e higiene. Este dispensador, de diseño delgado y atractivo, encaja en aseos con tránsito escaso o moderado, donde hay poco espacio, y reduce el consumo gracias a la dispensación individual. Los dispensadores de la línea Tork Elevation tienen un diseño moderno y funcional que causará buena impresión a sus clientes.

www.tork.cl

- Dispensación individual que reduce el consumo y aumenta el nivel de higiene
- Paquetes fáciles de reponer para evitar que se acabe el papel
- Mantenimiento sin complicaciones gracias a la protección frente al sobrellenado
- Capucha de apertura lateral: Recambios fáciles, capacidad para hasta 1,5 paquetes

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/9 |



Tork SmartOne® Mini Dispensador de Papel Higiénico



| | |
|----------|----------|
| Artículo | 681000 |
| Sistema | T9 |
| Material | Plástico |
| | 15.6 cm |
| | 21.9 cm |
| | 21.9 cm |
| Color | Blanco |

El dispensador mini de papel higiénico Tork SmartOne® de la línea Elevation es un sistema de dispensación moderno y eficaz adecuado para aseos exigentes con tránsito escaso o moderado. La dispensación hoja a hoja ayuda a reducir el consumo hasta en un 40 % en comparación con dispensadores tradicionales de rollos jumbo, aumentando así el número de usos por rollo. Los dispensadores de la línea Tork Elevation tienen un diseño moderno y funcional que causará buena impresión a tus clientes.

www.tork.es

Diseño resistente con cierre para proteger el rollo e impedir los robos en entornos exigentes

La dispensación individual reduce el consumo hasta en un 40 %

Gran capacidad: menos mantenimiento y reducción del riesgo de quedarse sin papel

Higiénico: solo se toca la hoja que se utiliza

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 8/9 |



Tork Dispensador Bobina Secamanos - Alimentación Central



artículo: 559000
sistema: M2 - sistemas de alimentación central de gran tamaño
Material: Plástico
Color: Blanco
Anchura: 239 mm
Altura: 360 mm
Profundidad: 227 mm

propiedades del producto

- Tork Elevation
- Diseñado para una reposición rápida y sencilla.
- Dientes de acero inoxidable: duración y resistencia.
- Dispensación flexible y según preferencias del usuario.

datos de envío

artículo para consumidor:
EAN: 7322540349382
artículos: 1
material: Corrugated board
altura: 379 mm
anchura: 237 mm
longitud: 247 mm
volumen: 22.2 dm3
peso neto: 1315 g
peso bruto: 1643 g

artículo para transporte:
EAN: 7322540349382
artículos: 1
artículos para consumidor: 1
material: Corrugated board
altura: 379 mm
anchura: 237 mm
longitud: 247 mm
volumen: 22.2 dm3
peso neto: 1.32 kg
peso bruto: 1.64 kg

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 9/9 |



Limpieza mensual en el centro de especialidades Los Alcores

Presupuesto LIMP/CARELALC/004

Fecha: 10/12/2020

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | Página | 1/11 |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | |

Índice



ÍNDICE

Contenido

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Alcance y dimensionamiento | 1 |
| 2 | Personal Directo de Ejecución | 2 |
| 3 | Personal Directo de Gestión..... | 2 |
| 4 | Maquinaria | 4 |
| 5 | Útiles | 6 |
| 6 | Productos de Limpieza..... | 6 |
| 7 | Vestuario y EPIS | 8 |
| 8 | Oferta Económica..... | 9 |

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/11 |



Muy Sres. Nuestros,

En primer lugar agradecer la confianza depositada. Hemos realizado un estudio detallado de las necesidades del Centro de Especialidades Los Alcores para garantizar una correcta limpieza acorde a las necesidades del edificio tras la visita realizada.

La amplia experiencia, cualificación y factor humano de nuestro personal acreditan la máxima calidad en los servicios prestados, sea cual sea el grado de especialización solicitado. **Clece** está a la vanguardia en la implantación de nuevos sistemas y tecnologías de limpieza y es capaz, además, de adaptarse a las necesidades de los clientes, que hoy demandan una optimización de los procesos y recursos para un ahorro de costes.

Nuestro objetivo es garantizar el óptimo grado de limpieza al mínimo coste.

A continuación pasamos a detallarle nuestra oferta.

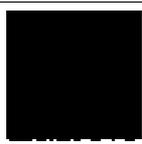
1 Alcance y dimensionamiento

El edificio se encuentra en el término municipal del Viso del Alcor, en el barrio de la Cebonera. El recinto cuenta con una superficie de 3.000 metros. Consta de 3 plantas, -1, 0 y 1, en la planta 1 encontramos el área administrativa, salas de reuniones y mantenimiento, en la planta 0, atención a la ciudadanía, consultas externas, salud mental y trabajo social y en la planta -1 rayos x, extracciones, observación y urgencias.

El servicio consiste en la limpieza mensual de los siguientes elementos:

- Limpieza de todos los paramentos
- Desempolvado de todas las superficies
- Limpieza de baños y vestuarios
- Limpieza todos los núcleos de escaleras.
- Limpieza de todos los cristales interiores (mamparas separadoras, ventanas, etc).
- Limpieza de todas las puertas.
- Limpieza de todas las entradas.



| | | | | |
|---------------------|---|-------|------------|---|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |  |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | Página | |

2 Personal Directo de Ejecución

Pasamos a detallar el cuadro de horas necesarias para el servicio de Limpieza mensual en el Centro de Especialidades Los Alcores por zonas objeto de la presente oferta:

| ZONA | Presencias | Categoría | Horas/sem | Jornada | Turno | Total horas mes |
|---|------------|--------------|-----------|------------------------|--------|-----------------|
| RAYOS, REHABILITACIÓN, EXTRACCIONES Y LABORATORIOS PLANTA 0 | 1 | Limpiador/a | 38 | Lunes a Viernes | Mañana | 164,67 |
| | 1 | Limpiador/a | 15 | Lunes a Viernes | Mañana | 65,00 |
| CONSULTAS EXTERNAS PLANTA 1 (3 ÁREAS) | 1 | Limpiador/a | 38 | Lunes a Viernes | Mañana | 164,67 |
| | 1 | Limpiador/a | 15 | Lunes a Viernes | Mañana | 65,00 |
| ZONA ENTRADA, ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, ARCHIVO, TRABAJADOR SOCIAL, PASILLO, ASCENSORES, ESCALERAS, REPASO SALUD MENTAL 1 VEZ/MES, PLANTA 1 | 1 | Limpiador/a | 30 | Lunes a Viernes | Mañana | 130,00 |
| ZONA ADMINISTRATIVA PLANTA 2, PASILLO; AREAS NO ASISTENCIALES PLANTA 0 | 1 | Limpiador/a | 30 | Lunes a Viernes | Mañana | 130,00 |
| SERVICIO LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES, PATIOS Y ABRILLANTADOS. LIMPIEZA ANUAL DE CRISTALES EXTERIORES CON PLATAFORMA ELEVADORA | 1 | Especialista | 25 | Lunes, Martes y Jueves | Mañana | 108,33 |

Los horarios serán propuestos por el cliente y estará sujeto a ajustes en función a las necesidades del centro y según las indicaciones de cliente.

El personal que realizará el servicio es personal de nueva contratación, al que se le dará formación pertinente para la realización de sus tareas.

3 Personal Directo de Gestión

Un recurso permanente para todas las instalaciones y clave es el Encargado General de **Clece**, un profesional, con dotes de mando, capacidad de organización e iniciativa para adaptar el servicio en todo momento a las necesidades que surjan. El mismo a su vez, debe ser apoyado por un equipo y una eficaz supervisión, que esté en condiciones de resolver con rapidez los problemas que se presenten en el quehacer diario, siendo un instrumento eficaz en beneficio de la calidad de las prestaciones.

Dicho encargado será el responsable de que todas las labores de limpieza se lleven a cabo en los periodos establecidos y de una forma óptima.

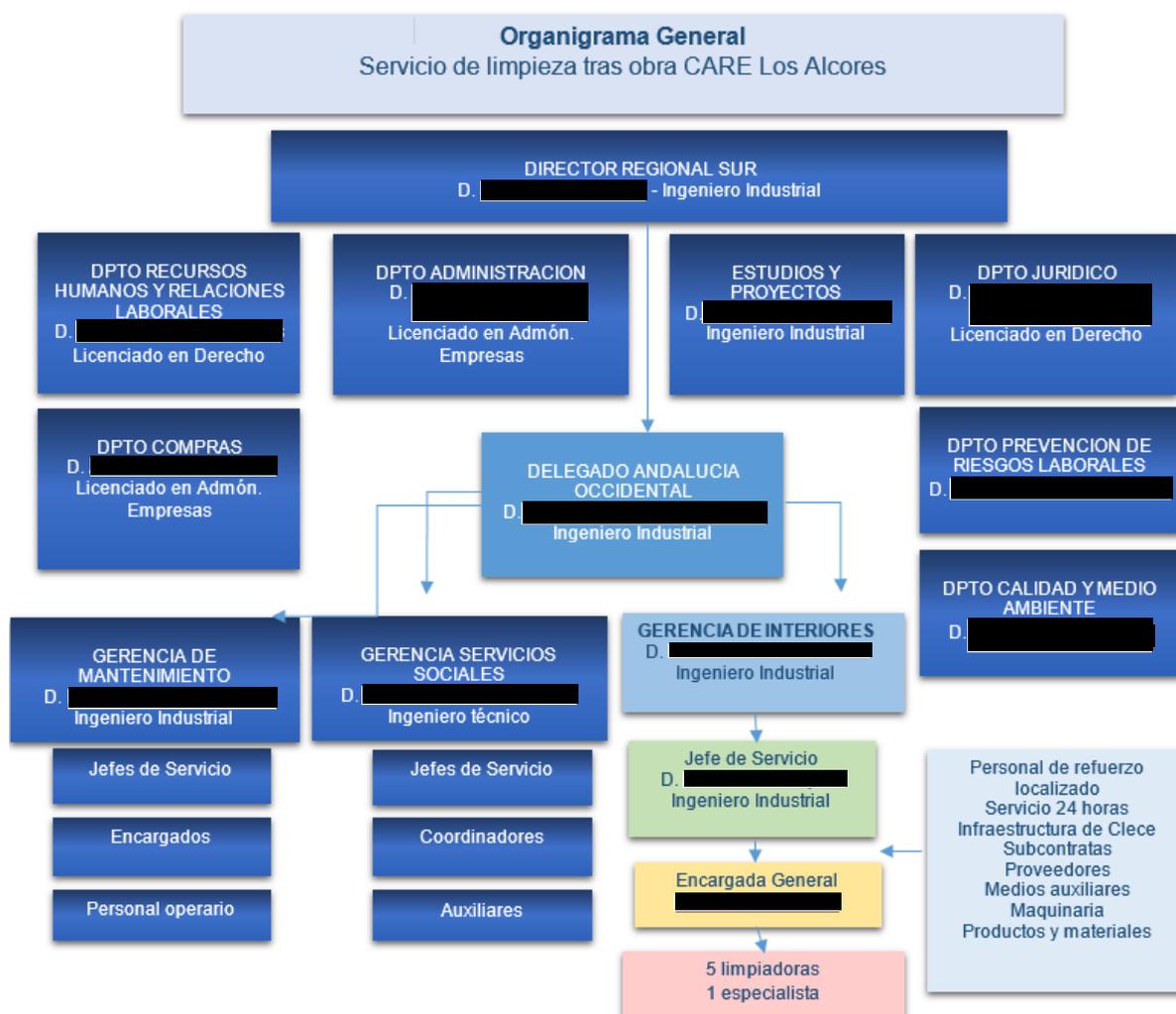
Encargado General de Clece

Personal con dedicación parcial al servicio. Es el que, a las órdenes inmediatas del Supervisor/Jefe de Servicio recogerá la información oportuna, siendo sus funciones específicas las siguientes:

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/11 |

- ✓ Canalizará la comunicación entre **Clece** y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- ✓ Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- ✓ Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, coordinándose adecuadamente con la Dirección del Centro, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- ✓ Informar al Jefe de Servicio acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Por otro lado, como responsables directos del comienzo y ejecución del servicio, dar continuidad al mismo e implantación coherente del Plan propuesto y de los servicios complementarios, desde el momento del inicio del contrato se creará una estructura de gestión que asegure el perfecto funcionamiento de dicho servicio. El organigrama propuesto para el servicio de limpieza, es el siguiente:



| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/11 |

4 Maquinaria

En base a nuestra experiencia proponemos utilizar una serie de equipos y maquinaria que creemos imprescindibles para la correcta realización de las tareas de limpieza tras obra y que a su vez den un resultado óptimo. Esta maquinaria tiene como fin conseguir una calidad de limpieza inmejorable, a la vez que un alto grado de desinfección.

Se dispondrá de la maquinaria propia de la empresa para efectuar la limpieza, y será la siguiente según necesidad:

| Ud. | Máquina | Foto | Ud. | Máquina | Foto |
|-----|--|---|-----|--|--|
| 4 | Aspirador polvo-agua Tennant V10 o similar |  | 2 | Hidrolimpiadora Karcher o similar |  |
| 1 | Fregadora Tennant T2 con conductor acompañante o similar |  | 1 | Pértiga Vértigo Sistema Ionic |  |
| 1 | Barredora Tennant S8 o similar |  | 1 | Sopladora Sthil BG 56 o similar |  |
| 1 | Limpiadora a vapor |  | 1 | Rotativa Alta Velocidad Tennan F12 o similar |  |
| 1 | Plataforma elevadora Haulotte 16 MTS Excelente área de trabajo con un alcance de 8,3 m; Tiempo de subida 40 sg; Muy robusta y fácil de transportar; Cesta enteramente modular c/caja de mandos protegida Fácil acceso a todos los componentes; Posición de conducción segura. La plataforma será desplazada al CARE Los Alcores un día completo para la limpieza anual en altura de los cristales exteriores. | | | |  |

Maquinaria de apoyo a disposición del Servicio

La siguiente maquinaria estará a disposición del servicio en menos de 24 horas en caso de necesidad o emergencia.

| MAQUINARIA A DISPOSICIÓN | | |
|-----------------------------|---|---|
| | Descripción | Foto |
| Fregadora conductor sentado | Fregado mecánico de pavimentos en zonas diáfanas, o aquellas que posibilite al menos el uso de la misma. Uso en pasillos, hall, pistas polideportivas, salas multiusos y zonas amplias en general. Tecnología ECOH2O. |  |
| Aspirador de polvo | Aspirado de alfombras, tapicerías y moquetas de instalaciones, así como el aspirado mecánico de paramentos tapizados hasta una altura de 1,80 metros. Esta máquina se caracteriza por su versatilidad, elevada capacidad de aspiración y secado, con su escaso nivel de ruido que genera. |  |

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/11 |



| MAQUINARIA A DISPOSICIÓN | | |
|--|--|---|
| | Descripción | Foto |
| Aspirador polvo-agua | Utilizados en casos de inundaciones y como apoyo necesario a toda limpieza general, etc. Destacan por el gran tamaño de su depósito (80 litros) que se puede utilizar para la recogida en seco o de líquidos y por su gran potencia derivada de los dos motores que posee. |  |
| Hidrolimpiadora agua fría | Para la realización de diversos tipos de limpiezas en diferentes zonas, tales como limpieza incrustada y de difícil remoción a presión de suelos, persianas, zócalos, etc. Indicada para la limpieza de exteriores. |  |
| Rotativa baja velocidad | Adecuadas para aplicaciones tanto con agua como en seco, ideal para limpieza, decapado de pavimentos y abrillantado de pavimentos. Destacan por su fortaleza y resistencia, a la vez que su alto poder limpiador. Debido a su potencia de motor, garantiza resultados excepcionales tanto en superficies mojadas como secas, siendo a la vez, una máquina totalmente ergonómica. |  |
| Rotativa alta velocidad | Adecuadas para la limpieza de grandes superficies, con la máxima eficiencia en un tiempo mínimo, por su velocidad ultra rápida. Ideal para el abrillantado de larga duración y el tratamiento de suelos duros, se caracteriza también por su gran productividad en suelos difíciles de abrillantar y de mantener. Totalmente ergonómica. |  |
| Máquina de inyección - extracción | Limpieza a fondo de tapicerías, cortinas, alfombras, moquetas, etc. Esta máquina se caracteriza por su flexibilidad, fácil transporte y potencia de aspiración, lo que la permite luchar contra la suciedad más difícil y potente con la rapidez y la sencillez que le proporciona su diseño y su movilidad. No permite que el polvo flote por el aire. |  |
| Barredora manual | Indicada para el barrido mecánico en exteriores de espacios reducidos y de poca maniobrabilidad. |  |
| Hidrolimpiadora agua caliente | Ideal para la limpieza de graffiti y suciedad importante en fachadas, muros y pavimentos. |  |
| Bombas de achique | Bomba de extracción de agua para realizar las tareas de extracción de agua en pequeñas inundaciones en dependencias |  |
| Sistema de limpieza de cristales con agua pura par Exteriores | Pértiga de limpieza con agua químicamente pura no son necesarios los productos químicos, ni el secado posterior, el ahorro de tiempo es superior al 60%. Especialmente indicado para superficies de difícil acceso, no siendo necesarias escaleras manuales, ni mover el mobiliario que entorpece la limpieza |  |
| Sistema de limpieza de cristales con agua pura para Interiores | Sistema autónomo de limpieza de superficies pulidas en interiores (cristales, falsos techos, etc.) con agua ultra pura, sin detergentes y sin necesidad de secado. También puede utilizarse para la limpieza de patios interiores en los que se hallen cristales que no se pueden alcanzar utilizando el método manual. |  |

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/11 |

| MAQUINARIA A DISPOSICIÓN | | |
|------------------------------------|---|---|
| Descripción | | Foto |
| Andamio móvil | Indicado para la limpieza de zonas de gran altura, en especial cristales y otro tipo de limpieza de zonas de difícil acceso, como azoteas, canalones, zócalos, techos, paredes, etc. De poco peso y fácil manejo puede manejarse fácilmente colocándose de un lugar a otro para la realización de tareas de la forma más segura |  |
| Escaleras de tijera varios tamaños | Escaleras multiusos de varios tamaños y escaleras de seguridad, de varios tramos, para su uso en lugares altos, hasta una altura de 1,80 metros. |  |

5 Útiles

Clece suministrará los útiles y herramientas que pudieran hacer falta y no estén enumerados en la lista para el desarrollo de las tareas de limpieza objeto de esta oferta (se describen a continuación).

Para realizar las tareas de limpieza son tan necesarios los productos y maquinaria de limpieza, como los utensilios y materiales que se utilizarán para llevar a cabo las mismas de la manera más óptima. Consideramos como utensilios y materiales entre otros:

- Carros con doble cubo, rojo y azul y fregona
- Guantes de goma de uso doméstico (de dos colores)
- Paño de un solo uso para envolver el cepillo
- Bayetas de colores (amarilla, blanca, gris)
- Estropajos
- Mopas
- Cepillos
- Gamuzas
- Recogedores
- Esponjas
- Cubos
- Pulverizadores
- Escaleras de diversos tamaños
- Rasquetas y espátulas.
- Raquetas limpiacristales y labios de goma para la limpieza de cristales
- Bolsas para recogida de basura
- Cepilladores para paredes y techos
- Gasas y bayetas de un solo uso

Todos los elementos textiles que se utilicen en la limpieza (excepto aquellos de un solo uso) se lavarán al final de cada jornada, luego se procederá al secado y se guardarán completamente secos. El resto de material, elementos no textiles, se lavarán al final de la jornada y se guardarán completamente secos.

6 Productos de Limpieza

Clece se encuentra comprometida con la sostenibilidad (es decir, satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las necesidades futuras) y el medio ambiente, por lo tanto, es plenamente consciente de la necesidad de la utilización de productos ecológicos, y es por eso que propone utilizar para la realización del servicio de limpieza de obra del Centro, productos con etiquetas ecológicas oficiales.

| Producto | Descripción | Ventajas | Foto | Distintivo |
|---------------------|--------------------|--|---|---|
| Sani Clonet Pur-Eco | Detergente para WC | Producto limpiador que elimina incrustaciones resistentes de cal y otros depósitos en urinarios e inodoros |  |  |

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 8/11 |

| Producto | Descripción | Ventajas | Foto | Distintivo |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Suma Degreaser Pur Eco | Desengrasante líquido alcalino | Producto para eliminación de grasa en todo tipo de superficies |  |  |
| Taski Jontec 300 Pur-Eco SD | Detergente neutro para suelos | Producto para limpieza de todo tipo de suelos resistentes al agua superconcentrado y de baja espuma |  |  |
| Taski Jontec 300 Pur-Eco | Detergente de suelos neutro bajo en espuma | Producto neutro de baja espuma para suelos duros resistentes al agua, adecuado para usar con todos los métodos de limpieza |  |  |
| Taski Sani 100 Pur-Eco SD | Limpiador de baños concentrado | Producto limpiador diario de baños para superficies duras resistentes al agua, dificulta la formación de restos de cal y jabón |  |  |
| Taski Sani Calc Pur-Eco | Limpiador desincrustante para baños | Desincrustante enérgico para superficies duras resistentes al ácido. Disuelve rápidamente manchas y depósitos de cal |  |  |
| Taski Sani Cid Pur-Eco SD | Detergente ácido para baños concentrado | Limpiador ácido para la limpieza diaria de baños y superficies resistentes a ácidos altamente concentrado. Adecuado para cualquier tipo de agua |  |  |
| Taski Sprint 200 Pur-Eco SD | Limpiador Multiusos concentrado | Limpiador multiusos diario en base alcohol para limpieza de cristales y superficies duras resistentes al agua que no deja velos |  |  |
| Taski Sprint 200 Pur-Eco | Limpiador multiusos | Limpiador multiusos diario en base alcohol para limpieza de cristales y superficies duras resistentes al agua que no deja velos |  |  |
| Taski Sprint Glass Pur-Eco | Limpiador de cristales multiusos | Limpiador para cristales, espejos, superficies brillantes y todo tipo de superficies resistentes al agua. |  |  |

Los productos para desinfección contra COVID serán los siguientes:

| Productos | Imagen |
|--|---|
| Virión: Rely+On™ Virkon, desinfectante de superficies de alto espectro (bactericida, microbactericida, fungicida, esporicida, virucida) a base de un sistema de múltiples componentes que actúa sobre los microorganismos inactivando sus ácidos nucleicos. Biodegradable. No incorpora sabores ni olores a los alimentos. Con indicador visual de actividad. Corto tiempo de actuación (5 a 10 minutos). Contiene un agente detergente que permite hacer limpieza y desinfección en un solo paso. No fija materia orgánica ni se inactiva en su presencia. Apto para uso en Industria Alimentaria y uso ambiental. |  |
| Lejía o hipoclorito de sodio es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO, Tiene una concentración de cloro de 40-50 gramos de cloro activo por litro y es muy útil para la desinfección de superficies |  |

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 9/11 |

8 Oferta Económica

Adjuntamos la oferta económica en base a los servicios solicitados y descritos anteriormente.

El convenio aplicado a los trabajadores será el "Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla"

El precio será revisado conforme a las subidas de convenio

| ZONA | Presencias | Horas/sem | Total horas mes | Total mes (IVA No Inc.) |
|--|------------|-----------|-----------------|-------------------------|
| RAYOS, REHABILITACIÓN, EXTRACCIONES Y LABORATORIOS PLANTA 0 | 2 | 53 | 229,67 | 5.210,80 € |
| NIVELES 0, 1 Y 2, EXCEPTO ZONA RAYOS, EXTRACCIONES, LABORATORIO Y URGENCIAS. INCLUYE CRISTALES INTERIORES, PATIOS, ABRILLANTADOS Y LIMPIEZA ANUAL DE CRISTALES EXTERIORES CON PLATAFORMA ELEVADORA | 5 | 138 | 598,00 | 14.601,80 € |

Quedamos a su entera disposición para cualquier duda que puedan tener,

Atentamente,



Gerente

CLECE S.A.

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 17/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 11/11 |





MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

La pandemia generada por el COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de preparar los Hospitales, de forma estructural, para poder abordar futuros brotes, no solo de este virus en concreto, sino de otros posibles coronavirus causantes de Síndromes Agudos Respiratorios. Y el Sistema Andaluz de Salud aborda esta necesidad de forma emergente, debido a la evolución del Covid-19, planteando actuaciones en sus diversos Centros Sanitarios, que garanticen la continuidad de la atención a pacientes de otras patologías, de forma simultánea a la atención a pacientes afectados por el citado virus.

Entre las actuaciones de contención del Covid-19, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, decide la habilitación y puesta en marcha para finales de diciembre de 2020 del Centro de Alta Resolución (CARE) LOS ALCORES - Mairena del Alcor, para potenciar la seguridad de pacientes y profesionales, y con el objetivo de disminuir la afluencia de pacientes al Hospital de Valme y evitar desplazamientos innecesarios a la población afectada, para consultas especializadas, de las localidades de Mairena del Alcor y del Viso del Alcor, siendo estas medidas concretas acordes a las generales de contención del Covid-19.

Tras la recepción del edificio del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, el pasado 23 de noviembre, la Dirección de este AGS Sur de Sevilla, encargada de la gestión sanitaria del citado Centro y a la vista del Plan Funcional establecido, donde se refieren las especialidades que se prestarán en el CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, esta realizando la dotación de todo el equipamiento necesario y algunas pequeñas obras necesarias para adaptar los equipos, durante esta primera quincena de diciembre; de tal forma que se garantice la adecuada prestación sanitaria a los pacientes del Centro.

Al estar previsto que la actividad asistencial del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor comience a final de año, se hace necesario la contratación del **Servicio de Seguridad** de las instalaciones del Centro, con las siguientes especificaciones y detalle presupuestario:

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS734PFIRMA0Usd6wkz5rKJ0+R0 | Fecha | 18/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |





- Inicio previsto de las actuaciones: 27/12/2020.
- Periodo de las actuaciones: máximo 6 meses o hasta la adjudicación del expediente PA 89/2020 del Servicio de Seguridad de los Centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.
- Importe/hora vigilante de seguridad sin armas: 17,11 €/h. + IVA
- Horario vigilante de seguridad: 08:00 a 15:00 de lunes a viernes laborables.
- Importe medio mensual servicio de seguridad: 2.489,92 € + IVA.

| JORNADA SEMANAL | DETALLE | PRECIO UNIT./HORA | IMPORTE MEDIO MENSUAL S/IVA | IMPORTE MEDIO MENSUAL C/IVA | IMPORTE 6 MESES S/IVA | IMPORTE 6 MESES C/IVA |
|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 07 horas (L-V) | De 08.00-15.00 h. | 17,11 € | 2.489,92 € | 3.012,80 € | 14.939,51 € | 18.076,81 € |
| | | | | | 14.939,51 € | 18.076,81 € |

Por tanto, se decide por la Dirección de este AGS Sur de Sevilla acometer, mediante tramitación por emergencia según lo establecido en el artículo 120 de la LCSP, la contratación del Servicio de Mantenimiento referido, y se propone su adjudicación a la mercantil **ILUNION SEGURIDAD, S.A.**, con CIF A-78917465, por un importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (14.939,51 €), IVA excluido. Siendo, por tanto, el crédito total a disponer de DIEZ Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (18.076,81 €), IVA incluido. El importe efectivamente ejecutado dependerá de la fecha de inicio del expediente PA 89/2020 del Servicio de Seguridad de los Centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.

Por lo que **se solicita al Órgano de Contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla**, Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, la contratación con carácter inmediato del servicio propuesto.

Sergio Casas Paredes

Director Económico Administrativo y de Servicios Generales

| | | | | |
|---------------------|---|-------|------------|--|
| Código: | 6hWMS734PFIRMA0Usd6wkz5rKJ0+R0 | Fecha | 18/12/2020 | |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | Página | |

A/A D^a. Carmen Vélez
Subdirectora de Servicios Generales
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE
SEVILLA.

Sevilla, 17 de Noviembre de 2020.

Muy Sres. Nuestros:

Adjunto les remitimos nuestra mejor oferta económica que ampara la ampliación de los servicios de seguridad en el CARE Los Alcores.

En la confianza que este presupuesto sea de su conformidad, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto y aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

SEG
NIF
Fdd
ILUNION SEGURIDAD, S.A.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 18/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/5 |

OFERTA

SERVICIO DE VIGILANCIA

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 18/12/2020 | [REDACTED] |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/5 | [REDACTED] |

1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1.1 UBICACIÓN

- CARE Los Alcores

1.2 HORARIOS

- 1 Vigilante de Seguridad sin arma en horario de 08:00 a 15:00 de Lunes a Viernes laborables desde el 1 de enero de 2021

1.3 MEDIOS TÉCNICOS Y MEJORAS

- Medios de comunicación

2 CONDICIONES DE SERVICIO

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los delincuentes
- Ejercer la vigilancia con carácter general, sobre los locales y bienes del cliente.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 18/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/5 |

- Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
- Dar puntual información al "Centro de Control ", de las anomalías detectadas, o de las incidencias surgidas.

3 OFERTA ECONÓMICA

Vigilante de Seguridad SIN ARMAS

| | |
|--|-----------------|
| Importe hora medio del servicio ofertado | 17,28 €/h + IVA |
|--|-----------------|

Importe anual: 29.879,02 €

4 CONSIDERACIONES A LA OFERTA

- En estos precios **NO ESTA INCLUIDO** el 21 % de I.V.A
- Forma de pago: **Transferencia bancaria 30 días fecha factura.**

5 MEJORAS A LA OFERTA

- Centro de control y supervisión las 24 horas.
- Póliza de responsabilidad civil por importe de 10.000.000 €.
- Formación específica adaptada a los Servicios.
- Sustitución del personal (Bajas, vacaciones, permisos, etc...).
- Inspección y Control de los Servicios.
- Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por AENOR según Norma UNE EN ISO: 9001:2000.
- Sistema Gestión Ambiental Auditado por AENOR según Norma UNE EN ISO: 14001:2004.
- Sistema de Prevención de Riesgos Laborales Auditado por FULL AUDIT

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 18/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/5 |

6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ILUNION traslada al cliente la documentación en materia de coordinación de actividades empresariales, es decir, evaluación de riesgos del puesto de trabajo, constitución del Servicio de Prevención Mancomunado, contrato con el Servicio de Prevención Ajeno, informe de auditoría reglamentaria, etc. Esta documentación se encuentra en su página web www.ilunion.com pulsando la opción PRL e introduciendo la contraseña APDM-2005-ACD. Así mismo ILUNION recuerda al cliente que le debe facilitar la siguiente documentación: Evaluación de riesgos que puedan afectar a los trabajadores de ILUNION, medidas preventivas, medidas de emergencia e instrucciones internas del cliente.

El cliente de conformidad a la normativa vigente podrá dar las instrucciones necesarias a los trabajadores de ILUNION en materia de prevención, al objeto de salvaguardar la seguridad y salud de los mismos, instrucciones que serán de obligado cumplimiento para los trabajadores.

Cuando el trabajador de ILUNION tenga que utilizar medios, útiles, equipos de trabajo y demás propiedad de el cliente, estos deberán respetar las mínimas condiciones de seguridad y salud así como la normativa vigente aplicable.

En el caso de que una de las empresas contratantes sea sancionada administrativamente por incumplimiento de la normativa de prevención, y el incumplimiento sea responsabilidad de la otra empresa, la empresa sancionada podrá revertir el importe de la sanción a la responsable.

Esperamos que este presupuesto sea de su conformidad, no obstante quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

ACEPTADO POR EL
CLIENTE:.....
(fecha y firma)

SEG
NIF
Fdc
ILUNION SEGURIDAD, S.A.

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 18/12/2020 |
| Firmado Por | SERGIO CASAS PAREDES | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/5 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA SOBRE LA NECESIDAD DE TRAMITACIÓN DE UN CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE: PE 300/2020

Esta memoria tiene como finalidad la justificación de la inmediata contratación por el procedimiento de emergencia del artículo 120 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Se justifica la necesidad de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA., porque aporta los siguientes beneficios:

Desde que se decretara el estado de alarma nuestro país se encuentra preparado para iniciar la transición hacia una nueva normalidad. Esta transición deberá incorporar las precauciones y medidas de prevención necesarias para la minimización de riesgos tanto en lo que se refiere a posibles repuntes de la enfermedad como a la capacidad de respuesta de los servicios sanitarios preservando en todo momento la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad y, como quiera que, la decisión final sobre el avance o retroceso de los distintos territorios a través de las distintas fases corresponderán al Mº de Sanidad en función de la evaluación conjunta del panel de indicadores previstos en el Plan aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril de 2020, con la ejecución de dichos servicios, se da cumplimiento a lo establecido en el Apartado 4 de la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con la comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.

Actualmente y mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de ésta patología, prorrogándose el mismo, mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hasta el día 9 de mayo de 2021.

Entre las actuaciones de contención del Covid-19, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, decide la habilitación y puesta en marcha para finales de diciembre de 2020 del Centro de Alta Resolución (CARE) LOS ALCORES – Mairena del Alcor, para

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS794PFIRMAuA/ALLs404zDgVJv | Fecha | 21/12/2020 |
| Firmado Por | DAVID LLAMAS CORDOBA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/6 |





potenciar la seguridad de pacientes y profesionales, y con el objetivo de disminuir la afluencia de pacientes al Hospital de Valme y evitar desplazamientos innecesarios a la población afectada, para consultas especializadas, de las localidades de Mairena del Alcor y del Viso del Alcor, siendo estas medidas concretas acordes a las generales de contención del Covid-19.

Tras la recepción del edificio del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, el pasado 23 de noviembre, la Dirección de este AGS Sur de Sevilla, encargada de la gestión sanitaria del citado Centro y a la vista del Plan Funcional establecido, donde se refieren las especialidades que se prestarán en el CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, está realizando la dotación de todo el equipamiento necesario y algunas pequeñas obras necesarias para adaptar los equipos, durante esta primera quincena de diciembre; de tal forma que se garantice la adecuada prestación sanitaria a los pacientes del Centro.

Al estar previsto que la actividad asistencial del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor comience a final de año, se hace necesaria la contratación del Servicio de Limpieza del Centro y del Servicio de Seguridad

- I. La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone (art. 18) que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud (art.65) las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Enmarcado en la excepcional situación de los diferentes centros hospitalarios y de primaria en relación al actual Estado de Alarma provocado por la pandemia de la COVID-19, para dar respuesta a los actuales Planes de desescalada de los diferentes centros, y con ello a la recuperación de la actividad ordinaria, esta contratación de emergencia encontraría su fundamento legal en el art. 9 del Decreto-Ley 3/20, de 16 de marzo, modificado posteriormente por el Decreto-Ley 5/20, de 27 de marzo, que establece que podrán tener la consideración de contrato de emergencia cumpliendo los requisitos del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios para hacer frente al COVID-19, siendo la idoneidad y prioridad justificada por las siguientes razones:

Entre las actuaciones de contención del Covid-19, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, decide la habilitación y puesta en marcha para finales de diciembre de 2020 del Centro de Alta Resolución (CARE) LOS ALCORES – Mairena del Alcor, para potenciar la seguridad de pacientes y profesionales, y con el objetivo de disminuir la afluencia de pacientes al Hospital de Valme y evitar desplazamientos innecesarios a la población afectada, para consultas especializadas, de las localidades de Mairena del Alcor y del Viso del Alcor, siendo estas medidas concretas acordes a las generales de contención del Covid-19.

Tras la recepción del edificio del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, el pasado 23 de noviembre, la Dirección de este AGS Sur de Sevilla, encargada de la gestión sanitaria del citado Centro y a la vista del Plan Funcional establecido, donde se refieren las especialidades que se prestarán en el CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, está realizando la dotación de todo el equipamiento necesario y algunas pequeñas obras necesarias para adaptar los equipos, durante esta primera quincena de diciembre; de tal forma que se garantice la adecuada prestación sanitaria a los pacientes del Centro.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS794PFIRMAuA/ALLs404zDgVJv | Fecha | 21/12/2020 |
| Firmado Por | DAVID LLAMAS CORDOBA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/6 |





Al estar previsto que la actividad asistencial del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor comience a final de año, se hace necesaria la contratación del Servicio de Limpieza del Centro y del Servicio de Seguridad

II. Justificación del procedimiento de emergencia:

De conformidad con el criterio adoptado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) en su Resolución 102/201723, los requisitos para que el procedimiento de emergencia pueda ser utilizado por la administración, son los siguientes:

- Que concurra algunos de los supuestos establecidos en la ley, sin que sean válidas otras circunstancias.
- Que la situación no pueda ser resuelta por procedimientos menos restrictivos de la libre concurrencia, de forma que la tramitación de emergencia debe quedar como última opción posible: en este sentido, la propia Junta Consultiva menciona el procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia del artículo 168.b).1 como una posible alternativa al procedimiento de emergencia.
- Que la emergencia sea constatada y motivada por el órgano de contratación.
- Que esta excepción se limite a la contratación de lo estrictamente indispensable para prevenir o remediar la situación que se trata de evitar.
- Que la causa de la emergencia no sea imputable al propio órgano de contratación, ni que hubiera sido posible evitarla mediante una diligente actuación.

La conclusión del informe es que cabría acudir a la tramitación de emergencia cumpliendo estas condiciones.

En nuestro caso la posible aplicación al ámbito sanitario del trámite de emergencia, si aceptamos el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y admitiendo la aplicación de la tramitación de emergencia para la contratación de los servicios necesarios para la celebración de las elecciones generales anticipadas de 2019, debemos concluir de forma necesaria que con más motivo resulta aplicable en situaciones en que el grave peligro del que estamos tratando, ya que afecta a la vida o la salud de personas que deben ser atendidas por la sanidad pública.

Conociendo los requisitos establecidos por el TACRC, bastaría aplicarlos de forma adecuada y realizar una correcta motivación de las circunstancias concurrentes al caso concreto, recordando en todo momento que es preciso haber descartado previamente que haya un procedimiento diferente que pudiera servir para resolver la situación y sin que sea posible que la emergencia se deba a una falta de diligencia en la actuación del órgano de contratación.

En base a lo anterior, en el caso que nos ocupa, se dan todas y cada una de las circunstancias que el TACRC señala como requisitos para acogerse al procedimiento de emergencia dado el impacto que ha supuesto la pandemia producida por la COVID-19, a la capacidad de producción de los diferentes centros asistenciales, y con ello, a la recuperación de la actividad ordinaria de los mismos.

1. Antecedentes

El 11 de marzo la OMS declara la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS794PFIRMAuA/ALLs404zDgVJv | Fecha | 21/12/2020 |
| Firmado Por | DAVID LLAMAS CORDOBA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/6 |





El 14 de marzo se publica en BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicado en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVID-19. La atención de los centros se centra en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía de aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

2. Situación Actual

La pandemia generada por el COVID19 ha puesto de manifiesto la necesidad de preparar los Hospitales, de forma estructural, para poder abordar futuros brotes, no solo de este virus en concreto, sino de otros posibles coronavirus causantes de Síndromes Agudos Respiratorios. Síndromes que hacen necesario rediseñar circuitos y zonas asistenciales con objeto de minimizar el riesgo de contagio de usuarios y profesionales.

El Sistema Andaluz de Salud aborda esta necesidad de forma emergente, debido a la posibilidad de evolución del Covid19, planteando actuaciones en los diversos Hospitales y Centros de Salud, que garanticen la continuidad de la atención a pacientes de otras patologías, de forma simultánea a la atención a pacientes afectados por el citado virus.

Entre las actuaciones de contención del COVID-19, en el Centro de Alta Resolución (CARE) Los Alcores-Mairena del Alcor, Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, se hace necesaria la contratación del Servicio de Limpieza del Centro y del Servicio de Seguridad.

A la vista de la información anterior y teniendo en cuenta que es vital, garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad tanto a pacientes como a profesionales para evitar rebrotes, se pone de manifiesto la necesidad inaplazable de ejecutar los servicios especificados.

Para resolver la situación se requiere una inmediata licitación que, si bien la ley prevé un procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168.b).1 como una posible alternativa al procedimiento de emergencia, este procedimiento es manifiestamente insuficiente ya que los plazos que se manejan en el mejor de los casos son de 100 días hasta la firma del contrato:

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS794PFIRMAuA/ALLs404zDgVJv | Fecha | 21/12/2020 |
| Firmado Por | DAVID LLAMAS CORDOBA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/6 |





| FASES | PLAZO |
|--|---|
| Orden de inicio del expediente y elaboración de pliegos. | 12 días |
| Informe jurídico | 3 días |
| Fiscalización previa | 5 días |
| Aprobación del expediente y del gasto | 2 días |
| Invitación a empresas | 1 día |
| Presentación de ofertas | 15 días |
| Certificado del Registro General | 10 días |
| Examen de la documentación | 7 días |
| Elaboración de informes técnicos | 10 días |
| Clasificación de las ofertas presentadas | 4 días |
| Requerimiento de documentación previa a la adjudicación | 1 día |
| Presentación de documentación para la adjudicación | 10 días hábiles desde la notificación del requerimiento |
| Adjudicación | 5 días hábiles desde la recepción de la documentación |
| Formalización del contrato | Antes de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación |

Finalmente queda claro que la situación actual no es de ningún modo achacable a la administración debido a la excepcional situación de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19 a nivel mundial, y específicamente dentro de España y de nuestra región.

En base a todo lo anterior, se propone a la Dirección Gerencia de la Plataforma de Contratación de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013:

- Primero. Declarar la emergencia en de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.
- Segundo. Contratar la misma con uno o varios operadores económicos por un importe de 157.499,30 € sin IVA, según Documentos Técnicos de definición que se adjunta.
- Tercero. Elaborar el documento contable A con el fin de retener los créditos adecuados para realizar la ejecución de los servicios declarados de emergencia.
- Cuarto. Los trabajos de ejecución de los servicios deben de iniciarse inmediatamente y en todo caso antes de 30 días a partir del día siguiente a esta declaración de emergencia.
- Quinto. Comunicar la declaración de emergencia al Consejo de Gobierno en el plazo en el plazo legal establecido.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS794PFIRMAuA/ALLs404zDgVJv | Fecha | 21/12/2020 |
| Firmado Por | DAVID LLAMAS CORDOBA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/6 |





- Sexto. Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.
- Séptimo. En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA

P.A. EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLSS

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS794PFIRMAuA/ALLs404zDgVJv | Fecha | 21/12/2020 |
| Firmado Por | DAVID LLAMAS CORDOBA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/6 |





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES, TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Expediente: PE 300/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

El 11 de marzo la OMS declara la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

El 14 de marzo se publica en BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicado en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVID-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el des-confinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía de aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalada y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

El dicho plan se justifica la necesidad del LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA con los siguientes beneficios:

Transcurrido ya un tiempo desde que se decretara el estado de alarma nuestro país se encuentra iniciando la transición hacia una nueva normalidad. Esta transición deberá

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56

Fax. 95 501 34 01

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAjZB5joIkhNYBannX | Fecha | 22/12/2020 |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/4 |





incorporar las precauciones y medidas de prevención necesarias para la minimización de riesgos tanto en lo que se refiere a posibles repuntes de la enfermedad como a la capacidad de respuesta de los servicios sanitarios preservando en todo momento la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad y, como quiera que, la decisión final sobre el avance o retroceso de los distintos territorios a través de las distintas fases corresponderán al M^o de Sanidad en función de la evaluación conjunta del panel de indicadores previstos en el Plan aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril de 2020, con la ejecución de esta obra se da cumplimiento a lo establecido la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con la comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.

Actualmente y mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de ésta patología, prorrogándose el mismo, mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hasta el día 9 de mayo de 2021.

Con fecha 21/12/2020 la Dirección Económico Administrativa de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla emite memoria justificativa y económica sobre la necesidad de tramitación de un contrato por el procedimiento de emergencia del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Se justifica la idoneidad y prioridad de la emergencia por las siguientes razones:

Entre las actuaciones de contención del Covid-19, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, decide la habilitación y puesta en marcha para finales de diciembre de 2020 del Centro de Alta Resolución (CARE) LOS ALCORES – Mairena del Alcor, para potenciar la seguridad de pacientes y profesionales, y con el objetivo de disminuir la afluencia de pacientes al Hospital de Valme y evitar desplazamientos innecesarios a la población afectada, para consultas especializadas, de las localidades de Mairena del Alcor y del Viso del Alcor, siendo estas medidas concretas acordes a las generales de contención del Covid-19.

Tras la recepción del edificio del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, el pasado 23 de noviembre, la Dirección de este AGS Sur de Sevilla, encargada de la gestión sanitaria del citado Centro y a la vista del Plan Funcional establecido, donde se refieren las especialidades que se prestarán en el CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, está realizando la dotación de todo el equipamiento necesario y algunas pequeñas obras necesarias para adaptar los equipos, durante esta primera quincena de diciembre; de tal forma que se garantice la adecuada prestación sanitaria a los pacientes del Centro.

Al estar previsto que la actividad asistencial del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor comience a final de año, se hace necesaria la contratación del Servicio de Limpieza del Centro, Suministros e instalación de Dispensadores y del Servicio de Seguridad

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Enmarcado en la excepcional situación de los diferentes centros hospitalarios y de

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAjZB5joIkhNYBannX | Fecha | 22/12/2020 |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/4 |





primaria en relación al actual Estado de Alarma provocado por la pandemia de la COVID-19, para dar respuesta a los actuales Planes de desescalada de los diferentes centros, y con ello a la recuperación de la actividad ordinaria, esta contratación de emergencia encontraría su fundamento legal en el art. 9 del Decreto-Ley 3/20, de 16 de marzo, modificado posteriormente por el Decreto-Ley 5/20, de 27 de marzo, que establece que podrán tener la consideración de contrato de emergencia cumpliendo los requisitos del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios para hacer frente al COVID-19.

SEGUNDO: El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que:

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.
- c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.
- d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley".

TERCERO: Teniendo en cuenta la normativa aplicable y que el supuesto que nos ocupa requiere la actuación inmediata por parte de la Administración al tratarse de una situación excepcional de grave peligro y no contando ésta con medios propios con los que hacer frente a dicha situación, se considera necesario declarar la emergencia en cuanto a la contratación de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAjZB5joIkhNYBannX | Fecha | 22/12/2020 | |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/4 | |



INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

CUARTO: Vistos los hechos, los preceptos legales citados y en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, le corresponde a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, por ello

ACUERDO

Ordenar la contratación con carácter de emergencia de **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR UN IMPORTE DE CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (190.574,15€)**, según las características descritas en las memorias técnicas adjuntas.

Las empresas que realizarán los servicios son:

| ILUNION SEGURIDAD, S.A. con CIF A78917465 | | | | |
|--|-------------|-----|------------|-------------|
| SERVICIO DE SEGURIDAD | 14.939,51 € | 21% | 3.137,30 € | 18.076,81 € |

| CLECE, S.A., con CIF A80364243 | | | | |
|--|---------------------|-----|--------------------|---------------------|
| SERVICIO DE LIMPIEZA | | | | |
| Suministro e Instalación de dispensadores de hidrogel, papel y jabón | 23.684,19 € | 21% | 4.973,68 € | 28.657,87 € |
| Servicio de limpieza | 118.875,60 € | 21% | 24.963,88 € | 143.839,48 € |
| SUBTOTAL CLECE S.A. | 142.559,79 € | | 29.937,56 € | 172.497,35 € |
| TOTAL EXPEDIENTE | 157.499,30 € | | 33.074,85 € | 190.574,15 € |

Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAjZB5joIkhNYBannX | Fecha | 22/12/2020 | |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/4 | |



DOCUMENTO AD

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|------------|
| Ejercicio: | 2021 | Clase de Documento: | D2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0120172862 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0001078909 |
| Fecha de Grabación: | 08.02.2021 | Nº Alternativo: | +6.+P3P+6W |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | PE 300/20 SERV.SEGUR.LIMPZ.SUM.INSTAL.DISPE.CS ALC | | |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| Nº Pos. | Código Acreedor CIF/NIF Acreedor | E.F.C. | Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención | Importe (eur.) |
|----------------------|--|--------|--|----------------|
| 1 | 0000018590 A78917465 ILUNION SEGURIDAD SA CALLE ALBACETE 3 28027 MADRID | 2021 | 1531068980 G/41C/22701/41 01 SEGURIDAD PE 300/2020 SERV.SEGUR.LIMPIEZA Y SUM.INSTAL.DISPE LOTE 2021 0000000253 | 18.076,81 |
| Total (eur.): | | | | 18.076,81 |



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO AD

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|------------|
| Ejercicio: | 2021 | Clase de Documento: | D2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0120172862 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0001078909 |
| Fecha de Grabación: | 08.02.2021 | Nº Alternativo: | +6.+P3P+6W |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | PE 300/20 SERV.SEGUR.LIMPZ.SUM.INSTAL.DISPE.CS ALC | | |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
JAIME PEREZ PEREZ

Firmado electrónicamente el 08 de Febrero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES

Firmado electrónicamente el 09 de Febrero de 2021

DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
JAIME PEREZ PEREZ

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|---|--------------|
| JAIME PEREZ PEREZ | | 09/02/2021 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwiPwYr1i9S0F9lpWr6MQSI04C9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



DOCUMENTO AD

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|------------|
| Ejercicio: | 2021 | Clase de Documento: | D2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0120172902 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0001078910 |
| Fecha de Grabación: | 08.02.2021 | Nº Alternativo: | +6.+P3P+6W |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | PE 300/20 SERV.SEGUR.LIMPZ.SUM.INSTAL.DISPE.CS ALC | | |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| Nº Pos. | Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref. | E.F.C. | Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención | Importe (eur.) |
|----------------------|--|--------|--|----------------|
| 1 | 0000021300 A80364243 CLECE SA AVENIDA MANOTERAS 46 28050 MADRID | 2021 | 1531068980 G/41C/22109/41 01 OTROS SUMINISTROS PE 300/2020 SERV.SEGUR.LIMPIEZA, SUM.E INSTAL.DISP LOTE 2021 0000000254 | 28.657,87 |
| 2 | 0000021300 A80364243 CLECE SA AVENIDA MANOTERAS 46 28050 MADRID | 2021 | 1531068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASEO PE 300/2020 SERV.SEGUR.LIMPIEZA, SUM.E INSTAL.DISP LOTE 2021 0000000254 | 143.839,48 |
| Total (eur.): | | | | 172.497,35 |



DOCUMENTO AD

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|------------|
| Ejercicio: | 2021 | Clase de Documento: | D2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0120172902 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0001078910 |
| Fecha de Grabación: | 08.02.2021 | Nº Alternativo: | +6.+P3P+6W |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | PE 300/20 SERV.SEGUR.LIMPZ.SUM.INSTAL.DISPE.CS ALC | | |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
JAIME PEREZ PEREZ

Firmado electrónicamente el 08 de Febrero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES

Firmado electrónicamente el 09 de Febrero de 2021

DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
JAIME PEREZ PEREZ

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|---|--------------|
| JAIME PEREZ PEREZ | | 09/02/2021 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwIF1S03a45po9Ez6t6n526efhV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Denominación: TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Expediente nº: PE 300/2020.

Asunto: AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL CARE LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, AREA DE GESTIÓN SANTARIA SUR DE SEVILLA.

Con fecha 22/12/2020 se formalizó por parte de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, la Resolución de adjudicación para la tramitación de emergencia, de la contratación del servicio de seguridad, servicio de limpieza y suministro e instalación de dispensadores del CARE Los Alcores- Mairena del Alcor, AGS Sur de Sevilla.

Debido a la finalización, tras la recepción del edificio por parte de la Consejería de Salud, de la prestación del servicio de seguridad del edificio por parte del Ayuntamiento de Mirena del Alcor, y al gran volumen de equipamiento electromédico, clínico e informático con el que se fué dotando al Centro, se decide por parte de la Dirección Gerencia del AGS Sur de Sevilla, incrementar el número de horas de vigilante de seguridad en el CARE Los Alcores-Mairena del Alcor. Para ello, se debe aumentar el importe del crédito adjudicado a la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A., en la Resolución PE 300/2020 con el siguiente detalle:

| ILUNION SEGURIDAD, S,A, con CIF A78917465 | | | | |
|--|-------------|-----|------------|-------------|
| SERVICIO DE SEGURIDAD | 14.939,51 € | 21% | 3.137,30 € | 18.076,81 € |

La ampliación de crédito necesaria de la contratación del **Servicio de Seguridad** de las instalaciones del CARE LOS ALCORES - Mairena del Alcor, se basa en las siguientes especificaciones:

- Inicio real de las actuaciones: 29/12/2020.
- Periodo de las actuaciones: máximo 6 meses o hasta la adjudicación del expediente PA 89/2020 del Servicio de Seguridad de los Centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.
- Importe/hora vigilante de seguridad sin armas: 17,28 €/h. + IVA
- Horarios vigilante de seguridad, según periodo:
 - 1) 24 horas de lunes a domingo, desde el 28/12/2020 al 31/01/2021.
 - 2) 12 horas de lunes a viernes, desde el 01/02/2021 al 28/06/2021.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS690PFIRMacLL95g/YD4AmetM7 | Fecha | 16/03/2021 |  |
| Firmado Por | CAMILA VARGAS SANCHEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

EXPTE. AMPLIADO SERVICIO DE SEGURIDAD PE 300/2020

| JORNADA SEMANAL | DETALLE | PRECIO UNIT./HORA | F. INICIO | F. FINICIO | N.º DIAS | IMPORTE PERIODO S/IVA | IMPORTE PERIODO C/IVA |
|------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| 24 horas (L-D) | De 08.00-08.00 h (+1) | 17,28 € | 29/12/20 | 31/01/21 | 34 | 14.100,48 € | 17.061,58 € |
| 12 horas (L-V) | De 08.00-20.00 h. | 17,28 € | 01/02/21 | 28/02/21 | 20 | 4.147,20 € | 5.018,11 € |
| 12 horas (L-V) | De 08.00-20.00 h. | 17,28 € | 01/03/21 | 28/06/21 | 86 | 17.832,96 € | 21.577,88 € |
| TOTAL IMPORTE 6 MESES | | | | | | 36.080,64 € | 43.657,57 € |

Por tanto, se decide por la Dirección de este AGS Sur de Sevilla la ampliación del crédito de la contratación del Servicio de Seguridad referido en el expediente PE 300/2020, adjudicado a la mercantil ILUNION SEGURIDAD, S.A., con CIF A-78917465, pasando a un importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (36.080,64 €), IVA excluido. Siendo, por tanto, el crédito total a disponer de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (43.657,57 €), IVA incluido. El importe efectivamente ejecutado dependerá de la fecha de inicio del expediente PA 89/2020 del Servicio de Seguridad de los Centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.

Por lo que se solicita al Órgano de Contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla, Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, la ampliación de crédito propuesta del expediente PE 300/2020, por importe de VEINTE Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (21.141,13 €), IVA excluido; y por un total de **VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (25.580,77 €)**, IVA incluido .

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA
AGS SUR DE SEVILLA

Camila Vargas Sánchez.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS690PFIRMacLL95g/YD4AmetM7 | Fecha | 16/03/2021 |  |
| Firmado Por | CAMILA VARGAS SANCHEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 | |



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION COMPLEMENTARIA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADORES , TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA, DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN (CARE) LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 190.574,15 €

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: EMERGENCIA (Negociado sin publicidad)

EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO EMERGENCIA 300/2020

C.C.A.: +6.+P3P+6W

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22/12/2020 se eleva la adjudicación de este expediente de contratación.
2. La resolución de adjudicación se notifica a las empresas licitadoras y es publicada en Perfil de Contratante de fecha 03/02/2021 con número de referencia 2021-00000014847.
3. Por parte de, La Subdirección de Gestión Económica AGS Sur de Sevilla, nos remite Memoria justificativa en referencia al asunto de AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL CARE LOS ALCORES-MAIRENA DEL ALCOR, AREA DE GESTIÓN SANTARIA SUR DE SEVILLA.
4. En relación al aumento de presupuesto, hemos de indicar lo siguiente:

Debido a la finalización, tras la recepción del edificio por parte de la Consejería de Salud, de la prestación del servicio de seguridad del edificio por parte del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y al gran volumen de equipamiento electromédico, clínico e informático con el que se fue dotando al Centro, se decide por parte de la Dirección Gerencia del AGS Sur de Sevilla, incrementar el número de horas de vigilante de seguridad en el CARE Los Alcores-Mairena del Alcor. Para ello, se debe aumentar el importe del crédito adjudicado a la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A., en la Resolución PE 300/2020, por un importe de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE EUROS (25.580,77 € IVA INCLUIDO).**

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56

Fax. 95 501 34 01

.....

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS926PFIRMA/oew/WzldcsWFSrE | Fecha | 18/03/2021 |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESUELVO

1. Incrementar la adjudicación de la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A. CON C.I.F. A78917465 en **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE EUROS (25.580,77 € IVA INCLUIDO)**. Quedando su adjudicación final:

| | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| ADJUDICACIÓN INICIAL | 18.076,81 euros (IVA incluido) |
| INCREMENTO ADJUDICACIÓN | 25.580,77 euros (IVA incluido) |
| ADJUDICACIÓN FINAL | 43.657,57 euros (IVA incluido) |

2. Notificar al licitador, esta resolución de adjudicación complementaria, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación en diarios oficiales.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS926PFIRMA/oew/WzldcsWFSrE | Fecha | 18/03/2021 | |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 | |



DOCUMENTO CO_BA_AD

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|----------------------|
| Ejercicio: | 2021 | Clase de Documento: | D2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0120492292 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100215254 |
| Fecha de Grabación: | 29.03.2021 | Nº Ajuste: | 0001078909 |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Alternativo: | +6.+P3P+6W |
| Den. Expediente: | PE 300/20 AMPLIAC.SERV.SEGUR.LIMP.CENT.ALTA RES.AL | Nº Expediente Ref.: | 2021 / 0120172862 |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| Nº Pos. | Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref. | E.F.C. | Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención | Importe (eur.) |
|----------------------|--|--------|--|----------------|
| 1 | 0000018590 A78917465 ILUNION SEGURIDAD SA CALLE ALBACETE 3 28027 MADRID | 2021 | 1531068980 G/41C/22701/41 01 SEGURIDAD PE 300/2020 SERV.SEGUR.LIMPIEZA Y SUM.INSTAL.DISPE LOTE 2021 0000000253 | 25.580,77 |
| Total (eur.): | | | | 25.580,77 |

DOCUMENTO CO_BA_AD

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|----------------------|
| Ejercicio: | 2021 | Clase de Documento: | D2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0120492292 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100215254 |
| Fecha de Grabación: | 29.03.2021 | Nº Ajuste: | 0001078909 |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Alternativo: | +6.+P3P+6W |
| Den. Expediente: | PE 300/20 AMPLIAC.SERV.SEGUR.LIMP.CENT.ALTA RES.AL | Nº Expediente Ref.: | 2021 / 0120172862 |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

**DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
JAIME PEREZ PEREZ**

Firmado electrónicamente el 29 de Marzo de 2021

**INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES**

Firmado electrónicamente el 30 de Marzo de 2021

**DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
JAIME PEREZ PEREZ**